



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos, T062/2025, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (99.099,59 €), constituye una generación de créditos en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención del Ministerio de Igualdad, por importe de 99.099,59 €, para el desarrollo de competencias reservadas a entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2025, aprobada por Resolución de 18 de julio de 2025 de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2025 3 00000 16	420.90	Otras transferencias corrientes de la Administración General	99.099,59
TOTAL...			99.099,59

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2025 3 00000 16	05 23125 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Igualdad	17.000,00
	05 23125 22665	Campaña Contra la Violencia de Genero - Igualdad	25.000,00
	05 23125 22199	Otros suministros – Igualdad	18.000,00
	05 23125 22606	Reuniones, conferencias y cursos - Igualdad	8.397,89
	05 23125 12000	Sueldos del Grupo A1 - Igualdad	9.437,64
	05 23125 12100	Complemento de destino Personal Funcionario - Igualdad	3.678,48
	05 23125 12101	Complemento específico Personal Funcionario - Igualdad	8.522,25
	05 23125 15000	Productividad - Igualdad	1.620,00
	05 23125 16000	Seguridad Social- Igualdad	7.443,33
TOTAL...			99.099,59

 Código Cifrado de Verificación: 1B26F5Z0Z8X1H78			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	18/08/2025
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	18/08/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/7226			



A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2025, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 18 de agosto de 2025, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T062/2025, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 99.099,59 euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 11/02/2025

 Ayuntamiento de Jerez			
Código Cifrado de Verificación: 1B26F5Z0Z8X1H78			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	18/08/2025
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	18/08/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/7226			